



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

FIJESE EN EL TABLÓN

[Firma manuscrita]
Fdo.: El Secretario / La Secretaria
Fecha: 20/09/16

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

**TABLÓN DE ANUNCIOS
SECRETARÍA**

Por medio de la presente le comunico, para su conocimiento y a los efectos oportunos, que por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, se ha dictado el Decreto que a continuación se transcribe:

“De conformidad con lo dispuesto en el Art. 46.2 b) de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) de 28 de noviembre de 1986, he resuelto:

PRIMERO.- *Convocar sesión de carácter ordinaria a celebrar por el Ayuntamiento Pleno el próximo día 23 de septiembre de 2016, a las 08:00 horas, en primera convocatoria y dos días después a la misma hora en segunda convocatoria en caso de no existir el quórum exigido en la primera, en el Salón de Plenos, a fin de resolver los puntos incluidos en el siguiente:*

ORDEN DEL DÍA
Parte resolutive

Punto primero.- *Aprobación de las actas de las sesiones ordinarias de 29/04/16, 13/05/16, 17/06/16, 14/07/16 y 05/08/16, de la sesión extraordinaria de 30/05/16 y de la sesión extraordinaria y urgente de 28/07/16.*

Punto segundo.- *Dictamen referente a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela L del Sector UR-ES-02 (ANTIGUO UR-16 “HUERTA ALTA”).*

Punto tercero.- *Dictamen referente a la propuesta del Sr. Alcalde por sustitución relativa a la reversión de determinados terrenos cedidos al Instituto Nacional de la Vivienda.*

Punto cuarto.- *Dictamen referente a la propuesta del Sr. Alcalde por sustitución relativa a la incoación del expediente de modificación de créditos MC 39/2016, bajo la modalidad de concesión de transferencia de Créditos.*

Punto quinto.- *Dictamen referente a la propuesta del Sr. Alcalde por sustitución relativa a la incoación del expediente de modificación de créditos MC 46/2016, bajo la modalidad de concesión de créditos extraordinarios.*

Punto sexto.- *Dictamen referente a la propuesta del Sr. Alcalde por sustitución relativa a la resolución de alegaciones y aprobación definitiva de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015.*

Punto séptimo.- *Dictamen referente a la propuesta del Sr. Concejale Delegado de Tráfico relativa a la aprobación inicial del reglamento general de Régimen Interno de la Explotación y Uso de los Aparcamientos Subterráneos Municipales.*

Punto octavo.- *Dictamen referente a la propuesta del Sr. Alcalde relativa al contrato de gestión del servicio público de escuela infantil correspondiente al centro “Ángel de la Guarda”.*

Punto noveno.- *Dictamen referente a la propuesta del Sr. Concejale Delegado de Seguridad Ciudadana relativa a la concesión de la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco.*

Punto décimo.- *Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.P. relativa a la recaudación del canon del agua.*

Punto undécimo.- *Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de I.U. relativa a la defensa de la música en la Cultura en Andalucía.*

C.I.F. P-2900700-B



CVE: 07E0000221840016F7J9E4U1P7
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 20/09/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 20/09/2016 13:07:27

DOCUMENTO: 20160139652
Fecha: 20/09/2016 Hora: 13:12



Punto duodécimo.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de Alhaurín Despierta relativa al plan de acción para la energía sostenible, inventariado de emisión de gases de efecto invernadero y participación ciudadana en los compromisos suscritos por el pacto de alcaldes por Alhaurín de la Torre.

Punto decimotercero.- Asuntos urgentes, si los hubiere.

Parte no resolutive

Punto decimocuarto.- Dar cuenta de Decretos/Resoluciones y preguntas sobre acuerdos de la J.G.L..

Punto decimoquinto.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes del Ayuntamiento-Pleno, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el Art. 12.1 del ROF, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Joaquín Villanova Rueda. El Secretario-Accidental, doy fe. Fdo.: Carlos A. Díaz Soler.”

Contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede Vd. interponer potestativamente recurso de reposición ante el Alcalde – Presidente en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al recibo de esta notificación, al amparo del artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de R.J.A.P. y del P.A.C. o bien directamente recurso Contencioso – administrativo ante la Sala de Málaga del T.S.J.A., en el plazo de dos meses, en base a los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa – Administrativa.

Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital
La Secretaria General
Fdo: M^a. Auxiliadora Gómez Sanz

